



STO: 02594

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0063 -2009-ANA-DARH

Lima, 04 AGO. 2009

## VISTO:

El Expediente Administrativo iniciado ante la Administración Local de Agua Alto Huallaga con Número de Registro 868-2009 e ingresado con Hoja de Envío N° 09137, organizado por la Empresa de Generación Eléctrica Yacu Power S.A.C., sobre autorización de ejecución de estudios con fines de generación de energía eléctrica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, según establece el artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, el Decreto Supremo N° 048-2007-EM señala que el requisito requerido para la obtención de una Concesión Temporal, se entenderá cumplido con la presentación de la resolución, expedida por la Autoridad de Aguas, que autorice la ejecución de estudios para el aprovechamiento del recurso hídrico con fines de generación de energía eléctrica;

Que, la empresa recurrente solicitó autorización para la ejecución de estudios de aprovechamiento del recurso hídrico del río Blanco, para la generación de energía eléctrica para el desarrollo del proyecto Central Hidroeléctrica Agua Clara, políticamente ubicado en el distrito de San Rafael, provincia de Ambo, departamento de Huánuco;

Que, el expediente administrativo fue tramitado con arreglo a Ley y cuenta con la conformidad de la Administración Local de Agua Alto Huallaga, según es de verse del Informe Técnico N° 006-2009-ANA/ALA-AH;

Que, el Informe Técnico N° 0107-2009-ANA-DARH/IAL, concluye que es factible autorizar, a favor de la recurrente, la ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico con fines energéticos para el proyecto Central Hidroeléctrica Agua Clara, de acuerdo con el siguiente detalle:

Río	Sector	Ubicación de las estructuras (Coordenadas UTM - Datum:PSAD'56)			
		Captación	Altitud (msnm)	Devolución	Altitud (msnm)
Blanco	Anaypampa	E-376 450 m / N-8'867 250	2 810	E-373 375 m / N-8'869 100	2 435

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Jefatural N° 032-2009-ANA, por la cual se encargó a esta Dirección la resolución de los procedimientos administrativos a que se refiere el Decreto Supremo N° 048-2007-EM.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Otorgar a favor de la Empresa de Generación Eléctrica Yacu Power S.A.C., autorización de ejecución de estudios para el aprovechamiento del recurso hídrico, con fines de generación de energía eléctrica, para el desarrollo del proyecto Central Hidroeléctrica Agua Clara, políticamente ubicado en el distrito de San Rafael, provincia de Ambo, departamento de Huánuco, el cual considera como fuente de aprovechamiento las aguas que discurren por el río Blanco de acuerdo con el siguiente detalle:



Río	Sector	Ubicación de las estructuras (Coordenadas UTM - Datum:PSAD'56)			
		Captación	Altitud (msnm)	Devolución	Altitud (msnm)
Blanco	Anaypampa	E-376 450 m / N-8'867 250	2 810	E-373 375 m / N-8'869 100	2 435

**ARTICULO 2°.-** Otorgar un plazo de dos (02) años contados a partir de notificada la presente resolución para la ejecución de los estudios autorizados en el artículo precedente.

**ARTICULO 3°.-** Encargar a la Administración Local de Agua Alto Huallaga la notificación de la presente resolución a su titular.

Regístrese y comuníquese,



**Ing. WALTER DIAZ VALDIVIA**

Dirección de Administración de Recursos Hídricos (e)